

CUADERNILLO DE EVIDENCIAS

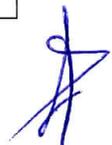
Requisición: 3-023-01-2024

Fecha: 18 de enero del 2024

Departamento / Área requirente: Departamento de Desarrollo de Capital Humano

Partida Presupuestal: 14401

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none"> • Póliza de seguro de vida para 870 trabajadores del sistema DIF Zapopan por defunción. • Es por la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) cobertura del 29 de febrero del 2024 al 30 de septiembre del 2024. • El número de empleados y la cantidad puede variar dependiendo de las necesidades del sistema. • Los certificados individuales deberán ser personalizados. • Con cobertura básica. • Apoyo mínimo del 30 % anticipado de la suma asegurada, para las personas con cáncer o cualquier otra enfermedad en etapa terminal. • A los empleados del Sistema la aseguradora tendrá que presentar por escrito el procedimiento a seguir para el trámite del cobro de la suma asegurada sin dividendos formula anual de pago: • Indicando la tasa de financiamiento auto administrada. • Sin límite de edad para los nuevos ingresos. • Tiempo de entrega de póliza. • 3 días contando a partir de la notificación de adjudicación o la carta cobertura. • 1 día después de la notificación de adjudicación apoyo de gastos funerarios mínimo por \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.). • Entrega de reporte de siniestralidad. • 2 días hábiles posteriores a la solicitud tiempo de respuesta para la indemnización. • 5 días hábiles contando a partir de la entrega de la documentación completa. • Cubrir muerte por suicidio. • Muerte por covid-19 u otra enfermedad ocasionada por pandemias. 	servicio	1


Fundamento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, 35, 36 Y 37 del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco y el artículo 13 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establecen las siguientes especificaciones para la presente adquisición.

I. Verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios y de los proveedores a nivel municipal, local, nacional o internacional.

De acuerdo a la consulta realizada tanto entre los proveedores registrados en el padrón de DIF Zapopan, como con proveedores externos, se detectó la existencia de los bienes requeridos en la presente requisición.

I. Identificación de bienes y servicios sustituibles

Describir, cual(es) son los bienes que se requieren y sus especificaciones.

Póliza de seguro de vida para 870 trabajadores del sistema DIF Zapopan por defunción.

Es por la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) cobertura del 29 de febrero del 2024 al 30 de septiembre del 2024.

El número de empleados y la cantidad puede variar dependiendo de las necesidades del sistema.

Los certificados individuales deberán ser personalizados.

Con cobertura básica.

Apoyo mínimo del 30 % anticipado de la suma asegurada, para las personas con cáncer o cualquier otra enfermedad en etapa terminal.

A los empleados del Sistema la aseguradora tendrá que presentar por escrito el procedimiento a seguir para el trámite del cobro de la suma asegurada sin dividendos formula anual de pago:

Indicando la tasa de financiamiento auto administrada.

Sin límite de edad para los nuevos ingresos.

Tiempo de entrega de póliza.

3 días contando a partir de la notificación de adjudicación o la carta cobertura.

1 día después de la notificación de adjudicación apoyo de gastos funerarios mínimo por \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

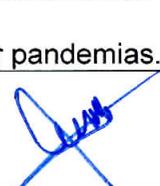
Entrega de reporte de siniestralidad.

2 días hábiles posteriores a la solicitud tiempo de respuesta para la indemnización.

5 días hábiles contando a partir de la entrega de la documentación completa.

Cubrir muerte por suicidio.

Muerte por covid-19 u otra enfermedad ocasionada por pandemias.



Los bienes pueden ser sustituidos en cuanto a presentación de cantidad del producto a efecto de encontrar mejor precio, pero conservando la calidad del mismo, esto es la presentación de la cantidad de producto puede variar, depende del proveedor, se solicita, en caso de buscar una mejor calidad de la que se viene previendo, se buscaron proveedores mayoritarios debido a la cantidad que se solicita y se sabe que la marca propia de los proveedores tienen calidad y con precio accesible.

I. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros.

NO APLICA

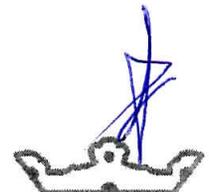
II. El precio máximo, el precio mínimo y la medida de precios de los bienes.

Los precios se encuentran contenidos en la caratula de la Investigación de Estudio de Mercado, estableciendo el precio máximo, el precio mínimo y la media de precios.

Se acompañan al presente las cotizaciones de tres proveedores de las cuales se advierten las condiciones de precios en el mercado.

I. Especificaciones:

Podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio que se requiere, tengan la capacidad, y cumplan o superen las especificaciones que a continuación se establecen, optando por aquellas que garanticen proposiciones solventes y que reúnan las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio, calidad, tiempos de entrega y garantías.



Para la presente compra se considera la posibilidad de asignar las partidas a proveedores distintos de acuerdo a las condiciones de costo beneficio.

Los participantes deberán de cumplir con lo siguiente:

Deberán cumplir con las especificaciones anexas:

La garantía mínima para los presentes bienes, será de:

I. Condiciones de pago:

Para efectos de la presente licitación se contempla lo siguiente:

Indicando la tasa de financiamiento auto administrada

Firmas:



Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas



Nicolás Sandoval Mata
Encargado de Despacho del Departamento de Desarrollo de Capital Humano.

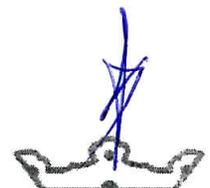
--- La presente foja es parte integral del cuadernillo de evidencias correspondiente a la requisición de compra número 3-023-01-2024 de fecha (18) de (enero) del 2024 (dos mil veinte cuatro), instrumento compuesto por 06 (seis) fojas útiles. -----



**SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN,
JALISCO
MANIFIESTO REQUISICIÓN NO. 3-023-01-2024**

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente carátula como todos los anexos que integran la presente investigación de mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos legales, penales y administrativos que se generen en caso de falsear o alterar información, esto bajo las leyes y normativas aplicables en la materia.

- I. De conformidad a los artículos 13, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 57 de su reglamento y demás concurrentes se llevó a cabo la investigación de mercado como lo marca la mencionada Ley, por lo que nos hacemos responsables de la veracidad de las manifestaciones aquí plasmadas, con el conocimiento de las consecuencias penales y administrativas que implicaría la falsedad de la información en las mismas.**
- II. Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra tales como renta, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.**
- III. Se verificó que existe la oferta de los bienes, en calidad, cantidad y oportunidad requeridas en la solicitud de aprovisionamiento mencionada.**
- IV. Que en esta investigación se muestra el precio máximo y mínimo de referencia, así como la media de las tres cotizaciones obtenidas, sin que hubieran cambiado las condiciones del mercado a la fecha de entrega de la misma.**



REQUISICIÓN NO. 3-023-01-2024

- V. Por último, hago constar anexo al presente se integra la información de la metodología que dio origen al presente estudio.



Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas



Nicolás Sandoval Mata
Encargado de despacho del Departamento de Desarrollo de Capital Humano



María Guadalupe Villagrana Solorio <mgvillagrana@difzapopan.gob.mx>

Solicitud de apoyo

MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>
Para: María Guadalupe Villagrana Solorio <mgvillagrana@difzapopan.gob.mx>

24 de enero de 2024, 14:32

Buenas tardes compañera Guadalupe Villagrana.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y aunado a ello me permito dar respuesta a su solicitud de tope presupuestal. La asignación de recurso para la Unidad Ejecutora de Gasto 331 - Departamento de Desarrollo de Capital humano; en la Partida 14401 - Cuotas Seguro de Vida del Personal Civil con la siguiente descripción:

“(...) Asignaciones destinadas a cubrir las coberturas por fallecimiento que se presenten en las Dependencias por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, efectuando el pago por evento, conforme a las disposiciones legales vigentes. (...)”

El tope presupuestal para este proceso de licitación es de de \$678,791.36 M.N. Seiscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y un pesos netos 36/100 M.N.

Sin otro particular quedo atenta a cualquier duda o comentario al respecto.



Myriam Elizabeth García Velázquez

Jefatura de Control Presupuestal

Av. Laureles 1151

Colonia Unidad FOVISSTE C.P. 45149

☎ 33 3836 3444 ext. 3505

www.zapopan.gob.mx



[El texto citado está oculto]

